



Bogotá D.C. 23 AGO. 2010

ACEPTACION DE OFERTA 000 05 92 DE 2010.

Señores:
AVANXO COLOMBIA-
NIT No. 830.126.327-6
Cra. 19 A No.139 36
Bogotá.
Tel: 7 44 05 50

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para la construcción de un Web Services conforme a los requerimientos entregados por la Compañía y acta de reunión celebrada con el área de Informática, Sistemas y Computadores y el grupo de CRM, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Vicepresidente Comercial, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a desarrollar un Web Services que consume los datos tanto de ARP como de VIDA, que serán colocados por Sistemas y Computadores en línea y en tiempo real de acuerdo al plan de trabajo definido, para que posteriormente la información se cargue de manera automática al aplicativo CRM Salesfroce.com, de conformidad con la propuesta presentada por este y a la justificación suscrita por la Vicepresidente Comercial, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$14.848.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará al **ADJUDICATARIO** el valor total del presente contrato de forma mensual y el valor de cada pago está sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

000592

debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Vicepresidencia Comercial de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No.2010000405 de fecha 11 de agosto de 2010 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte..

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidente Comercial.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Vicepresidente Comercial.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000405 de fecha 11 de agosto de 2010, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

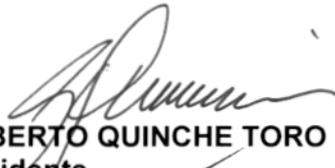
DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas.
Revisó: Sandra Rey.

